

PROPUESTAS DE ACUERDOS

JUNTA GENERAL ORDINARIA TORIMBIA SOCIMI, S.A.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la compañía -que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria- y el informe de gestión individual correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales individuales comprensivas de balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria y el informe de gestión individual de TORIMBIA, SOCIMI, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 2021 y firmadas por todos los consejeros de la compañía.

Se hace constar que las Cuentas Anuales cuya aprobación se somete a la Junta coinciden con las verificadas por los Auditores de la compañía.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la compañía -que comprenden el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada- e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar las cuentas anuales consolidadas comprensivas de balance consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada y el informe de gestión consolidado de TORIMBIA, SOCIMI, S.A., y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 16 de marzo de 2021 y firmadas por todos los consejeros de la compañía.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de TORIMBIA SOCIMI, S.A., en el ejercicio de sus funciones, durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 16 de marzo de 2021 y que se detalla a continuación:

Aplicar la totalidad de las pérdidas producidas en la sociedad matriz Torimbia Socimi, S.A. en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 que ascienden a 7.839.948 euros a “Resultados negativos de ejercicios anteriores”.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales: “Retribución de los administradores”.

Propuesta de acuerdo:

A propuesta del Consejo de Administración y a la vista del Informe justificativo emitido por este Órgano con fecha 23 de abril de 2021, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada por el Real Decreto 1/2010, de 2 de julio, (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), aprobar la modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales que, en adelante, rezará como sigue:

“ARTÍCULO 15. RETRIBUCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

- 1. La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación fija anual (en metálico o en especie). La cuantía máxima de la asignación fija anual se decidirá por la Junta General para cada año con validez para los ejercicios que la propia Junta establezca, mediante acuerdo adoptado cumpliendo con los requisitos de quórum y mayorías previstos para las modificaciones estatutarias en la Ley y en*

los Estatutos. La retribución podrá ser diferente para cada uno de los Consejeros.

- 2. La determinación de la remuneración de cada consejero en su condición de tal corresponderá al consejo de administración, que tendrá en cuenta a tal efecto las funciones y responsabilidades atribuidas a cada consejero, la pertenencia a comisiones del consejo y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes.*
- 3. La política de remuneraciones de los consejeros se ajustará en lo que corresponda al sistema de remuneración estatutariamente previsto y se aprobará por la Junta general de accionistas al menos cada tres años como punto separado del orden del día.*
- 4. Sin perjuicio de su condición de administrador, cualquiera de las personas que ocupen tal condición podrán ser designadas para el desempeño de funciones directivas, incluso para el cargo de Director General o Consejero Delegado.*
- 5. La retribución del cargo de consejero será compatible e independiente de las retribuciones salariales, indemnizaciones, pensiones, servicios profesionales o compensaciones de cualquier clase a las que pudieran tener derecho aquellos miembros del Órgano de Administración, que mantengan con la sociedad una relación laboral especial o común, por el desempeño de funciones de naturaleza distinta de las propias de su condición de consejeros, que, en su caso, desempeñen para la Sociedad, sometiéndose las mismas al régimen laboral, de arrendamiento de servicios o de otro tipo que les fuera legalmente aplicable en función de su naturaleza.”*

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación de la política de remuneración de los consejeros.

Propuesta de acuerdo:

Tal y como se establece en los estatutos sociales y se hizo constar en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado Alternativo Bursátil, segmento para SOCIMI (MAB-SOCIMI) de las acciones de la Sociedad (denominado a día de hoy BME Growth), se somete a la aprobación por la Junta General de Accionistas la política de retribución de los consejos para los próximos tres (3) años, es decir, para los años 2021, 2022 y 2023.

La retribución de los consejeros consistirá, de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, en una cantidad fija bruta anual.

El importe máximo de la remuneración anual de todos los consejeros será aprobado cada

año por la Junta General.

El importe concreto de la remuneración de cada consejero lo determinará el Consejo de Administración atendiendo a las funciones y responsabilidades atribuidas a cada uno de ellos y cualquiera otra circunstancia que considere relevante.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación, en su caso, de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2021.

Propuesta de acuerdo:

Fijar para el año 2021 la cuantía máxima de la retribución de todos los consejeros (ejecutivos y no ejecutivos), por todos los conceptos retributivos, en QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (595.400€).

Aprobar la remuneración de los Consejeros para el ejercicio 2021 fijándola en las siguientes cantidades:

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el pasado día 16 de abril, el Consejero Delegado percibirá una remuneración fija bruta anual de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (384.200€) por el desempeño de sus funciones ejecutivas.

Se mantienen inalteradas las cantidades que percibirán los miembros del Consejo de Administración:

- (i) El Presidente del Consejo de Administración: una remuneración fija bruta anual de CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (50.400€) por el desempeño del cargo de Presidente del Consejo.
- (ii) Cada uno de los vocales del Consejo de Administración: una remuneración fija bruta anual de CUARENTA MIL DOSCIENTOS EUROS (40.200€).

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

Reelección de Deloitte, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado por el plazo de un (1) año, es decir, para el ejercicio 2021.

Propuesta de acuerdo:

Aprobar la reelección de DELOITTE, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz

Picasso, n° 1, provista de C.I.F. B-79104469, e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el n° S0692, como auditor de cuentas de TORIMBIA SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para llevar a cabo la auditoría del ejercicio correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el día 31 de diciembre de 2021.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Consejo de Administración.

El nombramiento queda pendiente de la aceptación formal por parte de la entidad auditora.

PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA

Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Propuesta de acuerdo:

Se acuerda facultar al Consejero Delegado y a la Secretaria no consejera del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud necesaria, ejecute los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (i) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, completarlos y subsanarlos.
- (ii) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil.
- (iii) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de Accionistas.